



Of. IV/11/2004/1086/VIII

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario de
Ciencias Exactas e Ingenierías
De la Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

uio

De conformidad con lo previsto en los artículos 35° fracción II y 42° fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes, emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario y aprobados en sesión extraordinaria del 30 de octubre del 2004.

Ingreso por excelencia

1. Dictamen No. VIII/2004/204, por el que se Revoca dictamen de categoría académica de Profesor Investigador Asociado "B", de 40 horas, a nombre de la C. MERCADO URIBE HILDA JOSEFINA, emitido por la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, a favor de la C. MERCADO URIBE HILDA JOSEFINA, adscrita al Departamento de Física, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2004/205, por el que se Revoca dictamen de categoría académica Profesor Investigador Titular "A", de 40 horas, a nombre del C. ALVAREZ SANCHEZ JESUS ALFONSO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina al C. ALVAREZ SANCHEZ JESUS ALFONSO, la categoría de Profesor Investigador Titular "C", de 40 horas, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, del Centro Universitario Ciencias Exactas e Ingenierías.

Programa de Estímulos a la Superación Académica VI (PROESA VI).

1. Dictamen No. VIII/2004/208, por el que se Revoca el dictamen de No Participante, a nombre del C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina al C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Electrónica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).

f

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 01 de noviembre de 2004.


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres~~
Secretario General

C.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
C.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

Ejecución CUCEI Of. IV/11/2004/1086/VIII

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. VIII/2004/208

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI), según convocatoria de fecha 23 de junio del 2003.

RESULTANDOS

1. Con fecha 23 de junio del 2003, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VI).
2. El C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, el día 28 de octubre de 2003, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, resuelve que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, el día 10 de diciembre de 2003, es notificado de la resolución de No Participante, en el Programa de Estímulos a la Superación Académica PROESA VI.
5. El día 11 de diciembre 2003, el C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en la que impugna el resultado de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
1

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 27 de mayo de 2004, en la cual el recurrente ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señala en síntesis como agravios que se ve afectado con la resolución de no participante, considerando que sí cumple con los cuatro elementos cualitativos requeridos para acceder de categoría.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado los documentos que contiene el expediente, resuelve revocar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que realizada una exhaustiva revisión se encontró que el recurrente acredita lo establecido en el artículo 22, apartado B en todas sus fracciones del Estatuto del Personal Académico, motivo por el cual accede a la categoría de Profesor Titular "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca el dictamen de No Participante, a nombre del C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

SEGUNDO: Se dictamina al C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO, la categoría de Profesor Titular "B", adscrita al Departamento de Electrónica del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estimulo a la Superación Académica (PROESA VI).

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 3 de junio de 2004

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. CRUZ GOMEZ JOSE LEONCIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO